



PS/2667

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2026-3-1-0000370

Montevideo,

05 MAYO 2026

VISTO: la invitación recibida para participar del Ejercicio Regional Conjunto "Cyber Yankee 2026", que se llevará a cabo en la localidad de Niantic, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América, desde el 11 hasta el 16 de mayo de 2026;

RESULTANDO: I) que se estima conveniente la concurrencia del Asesor de la Ministra, Mauro Frugoni; del Teniente 1º Brian David Morat y la Teniente 2º Sharon Bentos del Ejército Nacional, del Capitán de Corbeta Nicolás Romano y el Marinero de 1ª Ángel Facundo Esquivel Rivero de la Armada Nacional y del Alférez (Nav.) Franco Revello Correa de la Fuerza Aérea Uruguaya, en representación de nuestro país;

II) que los participantes recibirán alojamiento y traslados terrestres internos por parte del país anfitrión;

III) que de acuerdo a la invitación deberán arribar el 10 de mayo y retornar el 16 de mayo;

CONSIDERANDO: que la participación reviste especial importancia, dado que se trata del 2º Ejercicio más relevante a nivel mundial en materia de ciberseguridad;

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley Nº 19.924 citada, por los Decretos Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto Nº 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos Nº 56/002, de 19 de febrero de 2020, Nº 7/009, de 2 de enero de 2009 y Nº 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Desígnanse en misión oficial en la localidad de Niantic, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América, al Asesor de la Ministra, Mauro Frugoni, al Teniente 1º Brian David Morat, a la Teniente 2º Sharon Bentos, al Capitán de Corbeta Nicolás Romano, al Marinero de 1ª Facundo Esquivel Rivero y al Alférez (Nav.) Franco Revello Correa, para participar del Ejercicio Regional Conjunto "Cyber Yankee 2026", desde el 10 hasta el 17 de mayo de 2026.

2º. Otórgase a los integrantes de la misión para la localidad de Niantic, 7 (siete) días de viáticos abatidos al 40% por un importe diario de U\$S 128,00 (dólares estadounidenses ciento veintiocho con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 5.376,00 (dólares estadounidenses cinco mil trescientos setenta y seis con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de 2026, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º. El costo total de los pasajes aéreos por el trayecto Montevideo – Panamá – Dulles - Bradley - Dulles – Panamá - Montevideo para los integrantes de la misión no podrá superar los U\$S 14.424,00 (dólares estadounidenses catorce mil cuatrocientos veinticuatro con 00/100), monto que surge al incrementar el costo del pasaje en un 15% por posibles variaciones al momento de su emisión.

4º. Impútase el gasto referido al Programa 480 "Ejecución de la política exterior", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" y Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".



Ministerio de Defensa Nacional

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General del Ejército, al Comando General de la Armada y al Comando General de la Fuerza Aérea y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.

Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República